



REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)	ASC 23/03 (Dirección de la Producción)	Nº DE PLAZA/S	1
FECHA CONVOCATORIA	20 de julio de 2023		

Miembros de la Comisión:

Presidenta:

María Vera Cabello

Vocal:

Carlos Ruíz López

Secretario:

Carlos Enrique Cajal Hernando

En Zaragoza, a 08 de septiembre de 2023, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los que figuran en el Anexo III de las bases de la convocatoria, y se encuentran agrupados en:

- a. *Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 50 puntos)*
- b. *Formación académica (hasta 20 puntos)*
- c. *Docencia (hasta 10 puntos)*
- d. *Actividad investigadora (hasta 10 puntos)*
- e. *Otros méritos (hasta 10 puntos)*

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

El Presidente:

El Vocal

Fdo.: María Vera Cabello

Fdo.: Carlos Ruíz López

El Secretario

Fdo.: Carlos Enrique Cajal Hernando

ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.